



Guía Docente

Fundamentos Básicos de Derecho
Constitucional

Grado en Derecho
MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2026-2027

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Titulación	Derecho
Asignatura	Fundamentos Básicos de Derecho Constitucional
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Básica
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2026-2027

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Alexis Suárez Morales
Correo Electrónico	alexis.suarez@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos:

CN04

Reconocer la estructura y funcionamiento de los distintos niveles de los sistemas políticos.

CN05

Explicar las normas jurídicas y su interpretación en el marco del ordenamiento jurídico.

CN07

Describir las instituciones del Derecho Público acorde con los principios de la argumentación jurídica en cuestiones relativas a esta área.

CN09

Explicar los fundamentos de cuestiones no jurídicas que resultan determinantes para la regulación de algunas ramas del Derecho.

Habilidades:

HB01

Seleccionar información jurídica relevante aplicada al área correspondiente.

HB02

Presentar propuestas jurídicas de forma oral y escrita en las distintas áreas del Derecho.

HB03

Desarrollar, de forma autónoma, los conocimientos y habilidades en el ámbito jurídico.

Competencias:

CM02

Analizar información relevante para la resolución de problemas jurídicos en relación con el derecho y la realidad social.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- El Derecho Público. El ordenamiento jurídico estatal. Las fuentes del Derecho Constitucional.
- La legitimación democrática de la actuación estatal. La democracia representativa.
- La separación de poderes. Los regímenes políticos. El Parlamentarismo español: la Jefatura del estado y la legitimación democrática del Gobierno.
- Las Cortes Generales: organización. Funcionamiento.
- El Gobierno. Estructura. La dirección política general.
- El Poder Judicial. Principios constitucionales de la Administración de Justicia.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

UNIDAD 1

Tema 1. Fundamentos Derecho Constitucional

Tema 2. Fuentes del ordenamiento jurídico

UNIDAD 2

Tema 3 Legitimación democrática

Tema 4. El Estado oficial y no oficial

Tema 5. Democracia directa y representativa

UNIDAD 3

Tema 6. Los regímenes políticos. La separación de poderes

Tema 7. Los partidos políticos. El parlamentarismo español

Tema 8. La Institución de la Corona

UNIDAD 4

Tema 9. Las Cortes Generales. Bicameralismo

Tema 10. Las Cortes Generales: Congreso. Senado

UNIDAD 5

Tema 11. El poder ejecutivo. El Gobierno

Tema 12. La Administración pública

UNIDAD 6

Tema 13. El poder judicial (I)

Tema 14. El poder judicial (II)

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Tema 1. Fundamentos Derecho Constitucional
2	Tema 1. Fundamentos Derecho Constitucional
3	Tema 2. Fuentes del ordenamiento jurídico
4	Tema 2. Fuentes del ordenamiento jurídico
5	Tema 3. Legitimación democrática
6	Tema 4. El Estado oficial y no oficial
7	Tema 5. Democracia directa y representativa
8	Tema 6. Los regímenes políticos. La separación de poderes
9	Tema 7. Los partidos políticos. El parlamentarismo español
10	Tema 8. La institución de la Corona
11	Tema 9. Las Cortes Generales. Bicameralismo
12	Tema 10. Las Cortes Generales. Congreso. Senado
13	Tema 11. El poder ejecutivo. El Gobierno
14	Tema 12. La Administración pública
15	Tema 13. El poder judicial (I)
16	Tema 14. El poder judicial (II)

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje constructivo y práctico
- Aprendizaje autónomo
- Estudio dirigido

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	30
Trabajo en grupo	12
Resolución de problemas o supuestos prácticos	18
Trabajo autónomo	81
Tutorías	6
Prueba de evaluación	3

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

Convocatoria ordinaria

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la realización de actividades y trabajos académicos, junto con una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los bloques de evaluación (actividades y trabajos académicos, y examen final teórico-práctico).

La calificación final se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

1. Actividades y trabajos académicos (50% de la nota final)

1.1. Resolución de actividades y pruebas intermedias (30%)

A lo largo del semestre el alumnado deberá resolver diferentes pruebas intermedias y actividades prácticas propuestas por el docente.

Se valorará:

- La correcta aplicación de los conceptos básicos de Derecho Constitucional.
- La capacidad de análisis y resolución de cuestiones jurídicas.
- La claridad expositiva y coherencia en las respuestas.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

1.2. Trabajo Final de Asignatura (TFA) (20%)

- Consistirá en el análisis, desarrollo y exposición de un tema propuesto por el docente vinculado al contenido de la asignatura.
- El trabajo se realizará en grupo y deberá ajustarse a las directrices establecidas por el docente en cuanto a contenido y estructura.
- Será obligatorio seguir el formato recogido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.

Los criterios de evaluación incluirán:

- Profundidad y rigor en el tratamiento del tema.
- Capacidad de análisis y correcta aplicación de los conceptos de Derecho Constitucional.
- Organización, claridad y coherencia expositiva.
- Adecuación al formato académico exigido.
- Calidad de la exposición oral, en caso de que el docente requiera la presentación del trabajo.
- El trabajo en equipo y el reparto equilibrado de las intervenciones.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y la ortografía.

2. Examen final teórico-práctico (50% de la nota final)

La prueba final escrita será obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

2.1. Parte teórica: preguntas tipo test y preguntas de desarrollo

Preguntas tipo test: cada enunciado presentará múltiples alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será la correcta.

- Las respuestas incorrectas penalizarán en la nota final.
- Las respuestas en blanco no penalizan.

Preguntas de desarrollo: el alumnado deberá responder de manera argumentada a cuestiones teóricas vinculadas al programa de la asignatura.

- Se valorará:
 - La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
 - La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
 - Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

2.2. Parte práctica: resolución de supuestos prácticos

El alumnado deberá resolver uno o varios supuestos prácticos aplicando los fundamentos básicos del Derecho Constitucional.

Se valorará la capacidad de identificar los problemas jurídicos planteados, aplicar correctamente las normas constitucionales y argumentar de manera clara y ordenada la solución propuesta.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- Convocatoria ordinaria:

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- Convocatoria extraordinaria:

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente

- Segunda y siguientes matrículas

Las segundas y siguientes matriculas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior.

A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- López guerra, Luis. espín, Eduardo. García morillo Joaquín. Derecho constitucional Vol. I. El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos. Ed. Tirant lo Blanch 2022.
- López guerra, Luis. espín, Eduardo. García morillo Joaquín. Derecho constitucional Vol. II. Organización de los poderes. Estado y Comunidades Autónomas. Ed. Tirant lo Blanch 2022.
- Rodríguez Zapata Jorge. Teoría y práctica del derecho constitucional. Ed. Tecnos. Madrid 2023.

Complementaria

- Álvarez Vélez, María Isabel (Coordinadora). Lecciones de Derecho Constitucional. Ed. Tirant Lo Blanch. 2020. Valencia.
- Pérez royo, Javier. carrasco Durán, Manuel. Curso de derecho constitucional. Ed. Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales 2018.
- Balaguer Callejón, Francisco. Manual de derecho constitucional Vol. II. Derechos y libertades fundamentales. Deberes constitucionales y principios rectores. Instituciones y órganos constitucionales. Ed. Tecnos 2019.

Referencias legislativas:

- Código de Derecho constitucional.
- Constitución Española de 1978
- Ley Orgánica del Tribunal Constitucional
- Reglamento del Congreso de los Diputados
- Reglamento del Senado
- Ley del Gobierno
- Ley de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley Orgánica del Régimen Electoral General
- Ley Orgánica de Partidos Políticos

Recursos web

- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
- E-Libro.
- www.casareal.es
- www.congreso.es
- www.senado.es
- www.lamoncloa.gob.es
- www.poderjudicial.es
- www.tribunalconstitucional.es
- www.parcan.es
- www.fiscal.es
- www.mjusticia.gob.es
- www.gobiernodecanarias.org
- www.boe.es
- www.gobiernodecanarias.org
- <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>
- <http://noticias.juridicas.com/>
- <https://www.rae.es/>
- <https://dpej.rae.es/>
- CENDOJ (Buscador de jurisprudencia del Poder Judicial).